

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Circular.

Nombrado por el Gobierno de la República para desempeñar el difícil cargo de Gobernador de esta provincia, fué uno de mis primeros propósitos el de girar una visita á todos los pueblos de la misma.

Conocedor de mis deberes, y deseando en cuanto esté en la medida de mis fuerzas llenarlos por completo, no ha de faltarme, interin siga mereciendo la distinguida confianza del Gobierno, voluntad firme y decidida, no sólo para velar por el cumplimiento de la ley y el sostenimiento del orden público, si que tambien para investigar, conocer y apreciar cual es debido las verdaderas necesidades de los pueblos, procurando mitigarlas por de pronto y estudiando luego los medios más eficaces para su inmediata satisfaccion.

Encomendada á mi autoridad la inspeccion de las dependencias provinciales y municipales, así como el cuidado del cumplimiento de las leyes, disposiciones generales y acuerdos de las Corporaciones populares, de tal manera debo ejercitarla, que no en vano me adelanto á asegurar á todos mis conciudadanos que ha de ser la más firme y segura garantia para el respeto de todos sus derechos.

A conocer, pues, el verdadero estado de los pueblos de esta provincia; á ponerme en contacto con todos sus vecinos, oyendo y atendiendo en lo posible cuantas peticiones y quejas se me produjeran; á inspeccionar la marcha administrativa de las corporaciones municipales, corrigiendo abusos, procurando la pronta resolucion de cuantas dificultades se opusieran á su desenvolvimiento; á esto únicamente se reducía el acuerdo que habia tomado de girar una escrupulosa visita á todos los pueblos de mi jurisdiccion

Las circunstancias que atravesamos y las indicaciones repetidamente manifestadas por algunos periódicos de esta capital, atribuyéndome en razon de estar en pleno periodo electoral intenciones y deseos que deninguna manera y en ningun caso se avendrian con mi carácter y

severa imparcialidad tratándose de actos tan desuy o respetables y delicados, me han obligado á suspender la ejecucion del expresado acuerdo. La susceptibilidad, tan natural siempre en toda autoridad celosa de su honra y prestigio, me aconseja esta resolucion que adopto desle luego, no queriendo se me atribuya el más leve deseo de influir en la lucha electoral ni la más remota intencion, si tal pensamiento abrigara, de lastimar por ningun concepto la independenciam y dignidad de que tan justamente está poseido el cuerpo electoral de esta provincia.

Aplazada queda, pues, la visita, y anunciada para cuando pasadas las elecciones pueda sin ningun impedimento llevarla á cumplido término.

De ninguna manera puede esto significar que para entónces aplazo la aplicacion de las medidas que en esta circular apunto, y sólo si para significar á todas las Autoridades á que me dirijo y á cada una en particular, la satisfaccion con que verá el Gobierno y les tendrá en consideracion la República la adopcion de cuantas medidas se encaminen á procurar el sosiego y bienestar de los pueblos que administran, á impulsar y facilitar el desarrollo de los importantes asuntos que por la ley les están confiados, dando la mayor publicidad á todos sus actos y teniendo particular esmero en no lastimar los derechos de nadie, por cuyo respeto tanto se esmera el Gobierno de la República y á cuyo ejercicio deben evitarse cuantos entorpecimientos pudieran oponérsele.

Asimismo encargo especialmente apuren todos los recursos á fin de llevar al ánimo de sus administrados el firme convencimiento de estos propósitos anunciados, haciéndoles comprender la necesidad de que presten su apoyo y cooperacion á la obra comenzada por la Asamblea Nacional y continuada por el actual Gobierno, deponiendo cuantas diferencias existan y redunden en perjuicio de sus intereses y personas, que sólo en último término á la salud de la patria afectan, disponiéndose á entrar resueltamente en la ancha via política trazada por la actual situacion gobernante, con la firme seguridad de que ha de bastar el unánime esfuerzo de todos los hombres honrados para inaugurar el periodo tan justamente deseado de una paz y tranquilidad definitiva.

Del recibo de esta circular, así como

de la publicacion de la misma, se servirá usted dar el oportuno aviso. Viva V. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1873.

NICOLÁS ESTÉVANEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

La Diputacion provincial, enterada del donativo hecho por D. Juan Garcia al Hospicio y consistente en 400 plantas de evónibus, que, á 15 pesetas el 100, valen 60 pesetas, ha acordado en sesion de 22 del actual que se den las gracias y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 25 de Abril de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 22 de Abril de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RAMOS PRIETO.

Señores que asistieron:

Alvaro.—Argenta.—Bautista.—Berruenco.—Briones.—Ceinos.—Cuervo.—Collado.—Fernandez Perez.—Fresneda.—Garcia.—Garcia Losada.—Gonzalez (D. Paulino).—Guerra.—Guerrero Brea.—Guijarro.—Ibarra.—Jaquete.—Larrazabal.—Leon.—Martin Murga.—Menendez.—Miera.—Monterroso.—Moreno Perez.—Moreno Fominaya.—Nougués.—Pané.—Perez.—Puig.—Rodriguez Hermúa.—Sanchez.—Sancho del Corral.—Somalo.—Martinez Escolar (D. José), Secretario.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de que el Sr. D. Maximiano Gonzalez no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se acordó dar las gracias á D. Juan Garcia por haber entregado en el Hospicio 400 plantas de evónibus, y disponer se haga público el donativo por medio del BOLETIN OFICIAL.

Disponer se dé cuenta á la Comision provincial de la solicitud de los Concejales que componen el Ayuntamiento de Chinchon, pidiendo se les admita la renuncia que hacen de sus respectivos cargos.

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, adoptándose los acuerdos siguientes:

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

Contestar á la Sociedad Económica Matritense que la Diputacion, anticipándose á sus indicaciones, adquirió ya en el año 1866 216 ejemplares de la obra publicada por el Sr. D. Manuel Henao y Muñoz, titulada *Libro del pueblo*.

Disponer se adquieran dos ejemplares de cada uno de los libros publicados por D. Luis Maria Arantave, titulados *La Caja general de Depósitos*, que comprenden el uno la legislacion, marcha administrativa y movimiento de operaciones, y el otro consideraciones, *reseña histórica* y bases para reorganizar dicha Caja.

Dejar sobre la mesa para su discusion en la sesion próxima el prospecto de reglamento para el Archivo y Biblioteca de esta Corporacion.

COMISION PROVINCIAL.

Fijar los precios á que han de abonarse los articulos suministrados por los pueblos de esta provincia al Ejército y Guardia civil durante el mes de Marzo último, en los siguientes:

| | Peset. | Cénts. |
|-----------------------|--------|--------|
| Racion de pan..... | 0 | 22 |
| Fanega de cebada..... | 5 | 15 |
| Arroba de paja..... | 0 | 32 |
| Id. de aceite..... | 11 | 30 |
| Id. de leña..... | 0 | 42 |
| Id. de carbon..... | 1 | 33 |

Ascender á la plaza de Ordenanza de las oficinas de esta Corporacion, vacante por dimision de D. Roberto Verdú que la desempeñaba, á D. José Castillejos, que actualmente sirve la de Ordenanza auxiliar; correr la escala entre los de esta clase, y oficiar al Director del Hospicio á fin de que designe un acogido que reuna las condiciones necesarias para desempeñar la plaza de auxiliar que resulta vacante.

Nombrar una Comision especial que se encargue de todas las operaciones necesarias para llevar á efecto una corrida de toros extraordinaria á favor de los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Admitir la dimision presentada por D. Francisco Angulo y Ortega, Cirujano duodécimo del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de que la Comision provincial ha admitido la dimision presentada por D. Francisco Rodriguez Hermúa del cargo de Vocal de la misma, sintiendo la Diputacion que el estado de salud de dicho señor no le permitiera conti-

nuar desempeñando el referido cargo y señalando la sesion próxima para la eleccion del que ha de sustituirle.

Pedida la palabra por el Sr. Rodriguez Hermúa, dijo que hacia ya tiempo que su salud no le permitia desempeñar con la actividad [necesaria el cargo de Vocal de la Comision, y viendo que este estado se] prolongaba, determinó hacer renuncia, rogando varias veces á sus compañeros de sirviesen admitirla, y no podia ménos de expresar su gratitud á la Diputacion y á la Comision por el sentimiento que habian manifestado y porque estimaban sus méritos en más de lo que valian.

COMISION DE GOVERNACION.

Manifestar al Alcalde de Patones que de conformidad con la circular del Ministerio de Hacienda fecha 18 de Enero de 1871, puede apremiar á los contribuyentes que no hayan satisfecho las cantidades que les han correspondido por reparto vecinal en el presente año; y respecto á que la Diputacion nombre un Comisionado que haga efectivas las sumas que adeudan los contribuyentes morosos, que no puede accederse á ello por ser atribucion exclusiva del Ayuntamiento.

Desestimar el recurso interpuesto por D. Robustiano Boada á nombre de la señora Condesa de Bornos contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta capital, imponiendo un arbitrio á los carruajes de lujo, por haberlo interpuesto fuera de los términos que la ley señala y consentido el arbitrio satisfaciendo la cuota que le fué señalada.

Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Escorial de Abajo relativo al nombramiento de Médico titular, previniendo al Alcalde remita todas las solicitudes que se hayan presentado aspirando á dicha plaza con los documentos que acompañen á las mismas.

Prevenir al Alcalde de Mejorada del Campo que bajo ningun concepto deje de cumplir con lo que el art. 29 del reglamento de Sanidad preceptúa sobre nombramiento de Médico titular, para que pueda tener efecto el otorgamiento de la escritura de contrato que dispone el artículo 31, y recordarle además la obligacion en que se encuentra de satisfacer los atrasos que reclama D. Antonio Garcia Izquierdo como titular interino.

En este momento se suspendió la sesion por cinco minutos para ponerse de acuerdo acerca de los individuos que han de componer la Comision encargada de llevar á efecto la corrida de toros extraordinaria.

Abierta de nuevo, fueron elegidos los Sres. Somalo, Sanchez, Murga, Berruoco, Jaquete, Cuervo y Perez; y á propuesta del Sr. Sanchez, se acordó formasen tambien parte de dicha Comision los Sres. Visitadores del Hospital provincial.

Acto seguido el Sr. Collado usó de la palabra diciendo que la Diputacion tenia acordado se encargasen los Maestros de talleres del Hospicio de ejecutar las obras que ocurriesen en los establecimientos de Beneficencia, y segun noticias no se hacia asi en todas las obras, por lo que pedia se tuviese siempre en cuenta el indicado acuerdo.

Contestó el Sr. Murga que en la Inclusa se estaban verificando algunas obras, pero ignoraba si las hacian los Maestros del Hospicio, y que de haberse encargado á otros, habia sido sin contar con los Visitadores.

El Sr. Collado dijo que de ser cierto

el hecho se reconviniese al Director del establecimiento.

El Sr. Sanchez manifestó que habiendo llegado á su noticia algo de lo indicado por el Sr. Collado, preguntó al Director y le contestó que la obra estaba mandada hacer antes de adoptarse aquel acuerdo.

Rectificó el Sr. Collado, diciendo creia que el presupuesto de la obra habia sido aprobado con posterioridad.

El Sr. Losada dijo que en otra ocasion habia expuesto su parecer de que todas las obras se hiciesen por medio de subasta, porque sabia que alguna se habia presupuestado despues de dar principio á ella por encargo del Arquitecto, para lo cual no estaba autorizado, y pidió se le exigiese la responsabilidad.

El Sr. Sancho del Corral usó tambien de la palabra, diciendo que los cargos que se hacian iban á herir de rechazo á otras personas, porque el Arquitecto nada podia hacer por sí, y las excitaba á que se defendiesen.

El Sr. Pané aseguró que en el Hospital provincial, del cual era uno de los Visitadores, no se habia dado principio á obra alguna sin estar acordada por la Diputacion, y suponía que en todos los establecimientos sucederia lo mismo.

El Sr. Sanchez manifestó no creia posible que en ningun establecimiento se hubiesen empezado obras antes de aprobarse por la Corporacion, pero que de todos modos el Sr. Losada debia precisar las obras á que se referia para hacer las indagaciones necesarias y que las cosas quedasen en su lugar.

El Sr. Somalo dijo que las obras de menor cuantia se hacian sin subasta, pero siempre por acuerdo de la Diputacion, y una vez aprobadas, el Arquitecto encargaria su ejecucion á los operarios de costumbre: que nunca ha visto á dicho funcionario extralimitarse, sin que esto sea decir que no haya mandado alguna vez preparar maderas ú otros materiales para obras, pero no construir las, porque seria exponerse á que no se aprobasen; y que en los establecimientos se ejecutaban algunas obras por cuenta de la testamentaria del Sr. Murga, en las cuales no se intervenia, y tal vez fueran estas las que indicaba el Sr. Losada.

El Sr. Ceinos preguntó si las obras á que se referia el Sr. Losada eran del tiempo en que él perteneció á la Comision de Beneficencia.

Contestó el Sr. Losada que eran posteriores, y despues de rectificar los señores Losada y Somalo, se dió por terminado el incidente.

Con lo cual se levantó la sesion, señalando como orden del dia para la próxima, «asuntos pendientes y dictámenes de Comisiones.»—El Presidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Diputado Secretario, José Martinez Escolar.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo sido amortizados los bonos del Tesoro números 284, 129 y 130, admitidos en la Caja de esta Administracion en 4 de Enero de 1871 á D. Miguel Martinez en pago de plazos de bienes del Patrimonio que fué de la Corona sitios en la provincia de Segovia, y debiéndose proceder á su canje por otros bonos, conforme á lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en 27 de Mar-

zo de 1872, se presentará en esta oficina el interesado á recoger dichos bonos y entregar los equivalentes en un breve plazo, pues de lo contrario le parará el perjuicio que es consiguiente.

Madrid 25 de Abril de 1873.—Amadeo Valls.

Habiendo sido amortizado el bono del Tesoro núm. 359.203, admitido en la Caja de esta Administracion en 24 de

Febrero de 1871 á D. Ramon Cruzada en pago de plazos de bienes del Patrimonio que fué de la Corona sitios en esta provincia, y debiéndose proceder á su canje por otro bono, se presentará el interesado en esta oficina á recoger dicho bono y entregar el equivalente en un breve plazo, pues de lo contrario le parará el perjuicio que es consiguiente.

Madrid 26 de Abril de 1873.—Amadeo Valls.

Don Manuel Ortega, Comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal de Valdaracete.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo de fecha 15 del corriente, se ha acordado que se proceda á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1870 á 71 y por los trimestres que se justifican con los recibos talonarios que obran en mi poder.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa, y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el dia 6 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana; cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible con que figuran en los amillaramientos de riqueza de esta villa, son las que á continuacion se expresan, con determinacion de sitios, cabida linderos, á saber:

| | Líquido imponible. | | Capitalizacion. | |
|--|--------------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Pesetas | céntimos. | Pesetas | céntimos. |
| 2.—D. Guillermo Arteaga.—Una viña, de caber ocho celemines, en esta jurisdiccion, sitio Jarai- ves: linda Saliente Francisco Garcia; Mediodia herederos de Clemente Gonzalez; Poniente Can- nuto Traperó; Norte Gregorio Muñoz. | 5'00 | | 111'00 | |
| 11.—Viuda de Leonardo Barcala.—Una tierra, de caber seis celemines, sitio del Castaño: linda Sa- liente Dionisia Garcia Porrero; Mediodia Felipe Navarro; Poniente y Norte Miguel Vazquez. | 5'50 | | 122'3 | |
| 16.—D. Pablo Cerezo.—Una casa en esta pobla- cion, calle de la Fuente, núm. 16: linda Saliente y Mediodia Juan Mora; Poniente y Norte dicha calle. | 25'00 | | 625'00 | |
| 30.—D. Amerto Muñoz Sotero y Manuela Cue- vas.—Una viña de nueve celemines, sitio del En- cinar: linda Saliente y Mediodia Gabino Monjas; Poniente Julian Garcia, y Norte herederos de D. Julian Navarro. | 13'00 | | 300'00 | |
| 31.—D. Hilario Cartas.—Una casa calle de la Tor- revieja, núm. 4: linda Saliente y Mediodia Ma- ria Fernandez; Poniente dicha calle, y Norte Jo- sé Raspeño. | 26'00 | | 650'00 | |
| 35.—D. Rafael Cerezo.—Una casa calle del Horno, número 5: linda Saliente Marcelino Huelves; Mediodia y Poniente Marcelino Cuesta; Norte dicha calle. | 30'00 | | 750'00 | |
| 39.—D. Francisco Cerezo.—Una cueva calle del Sol de Llano: linda Saliente, Mediodia y Po- niente cerros, y Poniente con dicha calle. | 12'00 | | 300'00 | |
| 40.—D. Tiburcio Campeño.—Una casa calle Ma- yor, núm. 24: linda Saliente y Norte Estanislao Montes; Poniente dicha calle, y Mediodia Alejo Garcia. | 22'00 | | 550'00 | |
| 44.—Doña Juana Camarero.—Una tierra de tres fanegas, sitio Valsero: linda Saliente y Mediodia la vereda; Poniente Luis Garcia; Norte Gabino Monjas. | 13'00 | | 289'00 | |
| 48.—Herederos de Josefa Diaz.—Una casa calle de la Fuente, núm. 12: linda Saliente y Mediodia viuda de Julian Lucas; Poniente dicha calle, y Norte Juan Cancio Lopez. | 15'00 | | 375'00 | |
| 59.—D. Juan Antonio Florin.—Una tierra de cua- tro fanegas, sitio de Valdemaruelo: linda Saliente y Norte cerros; Mediodia el Estado, y Poniente con senda. | 13'00 | | 289'00 | |
| 60.—D. Silvestre Florin.—Una tierra de dos fane- gas, sitio de Valdelasierpe: linda Saliente y Me- diodia cerros; Poniente y Norte Miguel Muñoz. | 9'00 | | 200'00 | |
| 61.—Viuda de Antonio Florin.—Una viña de cua- tro celemines, sitio del Negrillo: linda Saliente Juan Antonio Cuesta; Mediodia y Poniente Ju- lian Navarro; Norte Manuel Cuesta. | 30'00 | | 666'66 | |
| 63.—D. Francisco Florin (menor).—Una tierra de dos fanegas, sitio del Zrcal: linda Saliente Don Matias Mejía; Mediodia Valentin Monjas; Po- niente y Norte cerros. | 22'00 | | 511'00 | |
| 71.—D. Cándido Garcia.—Una casa calle de San Juan, núm. 9: linda Saliente y Mediodia fincas de propios; Poniente dicha calle, y Norte Meliton Barcala. | 15'00 | | 375'00 | |
| 73.—D. Ventura Gordo.—Una casa calle de la Ca- ñada, núm. 9: linda Saliente Ruperto Lucas; Mediodia dicha calle; Poniente y Norte Julian Garcia Porrero. | 22'00 | | 550'00 | |
| 75.—Herederos de Felipe Garcia.—Una tierra de | | | | |

| | Líquido im- ponible. | | Capitalizacion. | |
|--|-------------------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Pesetas | céntimos. | Pesetas | céntimos. |
| tres fanegas, sitio de la Cuesta del Encinar: linda Saliente con el camino; Mediodía Felipe Navarro; Poniente Modesta Fernandez, y Norte Juan Cancio Lopez. | 13'50 | | 300'00 | |
| 104.—D. Casimiro Gonzalez Trigo.—Una casa calle de la Tercia, núm. 2: linda Saliente Pedro Antonio Garcia; Mediodía Nicasio Martinez; Poniente y Norte dicha calle. | 22'00 | | 550'00 | |
| 108.—D. Francisco Gordo.—Una cueva calle de Sol de Llano: linda Saliente, Poniente y Norte cerros; Mediodía dicha calle. | 12'00 | | 300'00 | |
| 122.—D. Agapito Huelves.—Una casa travesía de Valdeoro, núm. 3: linda Saliente dicha calle; Mediodía Francisco Montes; Poniente y Norte Leon Gonzalez Trigo. | 30'00 | | 750'00 | |
| 125.—D. Evaristo Huelves.—Una casa calle de Valdeoro, núm. 11: linda Saliente y Norte dicha calle; Mediodía y Poniente Tomás Lopez. | 30'00 | | 750'00 | |
| 127.—Herederos de José Huelves.—Una casa travesía de Valdeoro, núm. 6: linda Saliente y Mediodía Antonio Montes; Poniente dicha calle, y Norte Tomás Lopez. | 30'00 | | 750'00 | |
| 131.—D. Celestino Huelves.—Una viña de una fanega nueve celemines, sitio de la Cavada: linda Saliente Francisco Cuevas; Mediodía y Poniente el camino; Norte María Navaro. | 13'00 | | 289'00 | |
| 132.—Herederos de Francisco Huelves.—Una casa calle Mayor, núm. 34: linda Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Antonio Martinez, y Norte Demetrio Polo. | 18'00 | | 450'00 | |
| 136.—D. Marcelino Huelves.—Una casa calle del Torno, núm. 6: linda Saliente Manuel Zurita; Mediodía y Poniente María Monjas; Norte dicha calle. | 20'00 | | 500'00 | |
| 142.—D. Leon Huelves.—Una casa calle de la Alcazar, núm. 2: linda Saliente Pio Monjas; Mediodía dicha calle; Poniente y Norte Pedro Huelves. | 30'00 | | 750'00 | |
| 148.—D. Isidro Iglesias.—Una viña de una fanega en el sitio de Cabeza Blanca: linda Saliente Gabriel Florin; Mediodía Manuel Saz; Poniente Manuel Monjejar, y Norte Ignacio Salcedo. | 18'00 | | 450'00 | |
| 149.—D. Miguel Iglesias.—Una casa calle de la Verónica, núm. 14: linda Saliente Aquilino Florin; Mediodía dicha calle; Poniente y Norte Estanislao Campeño. | 10'00 | | 250'00 | |
| 152.—D. Teodoro Yunta.—Una casa calle Mayor, número 37: linda Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Gabino Monjas, y Norte José Campeño. | 30'00 | | 750'00 | |
| 153.—D. Inocente Campeño.—Una casa calle de la Verónica, núm. 10: linda Saliente y Mediodía Rosa Carpio; Poniente dicha calle, y Norte Aquilino Florin. | 15'00 | | 375'00 | |
| 156.—D. Eugenio Lopez Sarciada.—Una casa calle de Valdeoro, núm. 5: linda Saliente Joaquin Campeño; Mediodía y Poniente dicha calle; Norte Hilario Navarro. | 30'00 | | 750'00 | |
| 160.—Viuda de Isidro Lopez.—Una casa calle de la Verónica, núm. 2: linda Saliente y Norte herederos de Ignacio Lopez; Mediodía dicha calle, y Poniente Nicolás Monjas. | 27'00 | | 675'00 | |
| 164.—D. Genaro Lopez y Aniceto Barcala.—Una cueva en la travesía del Mercado, núm. 3: linda Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Luisa Huelves, y Norte Alvaro Rodriguez. | 12'00 | | 300'00 | |
| 173.—D. Eulogio Mora.—Una casa calle de la Cañada, núm. 5: linda Saliente Leon Gonzalez; Mediodía dicha calle; Poniente Felipe Mora, y Norte Silvestre Florin. | 30'00 | | 750'00 | |
| 179.—D. Manuel Montes de Eugenio.—Una tierra, de haber tres fanegas, sitio del Tejano: linda Saliente Francisco Hurtado; Mediodía cerros; Poniente José Garcia, y Norte cerros. | 13'00 | | 289'00 | |
| 183.—D. Nicomedes Monjas.—Una casa calle de la Verónica, núm. 4: linda Saliente herederos de Isidro Lopez; Mediodía dicha calle; Poniente Antonio Martinez, y Norte Leon Trigo. | 25'00 | | 625'00 | |
| 186.—D. Baltasar Muñoz.—Una tierra de cinco fanegas, sitio de la Cabada: linda Saliente y Mediodía herederos de Tomasa Muñoz, y Poniente y Norte José Florin. | 25'00 | | 555'66 | |
| 187.—D. Domingo Muñoz.—Una casa travesía de Valdeoro, núm. 9: linda Saliente y Norte dicha calle; Mediodía Manuel Florin, y Norte Julian Garcia Porrero. | 20'00 | | 500'00 | |
| 194.—D. Angel Muñoz.—Una tierra de cuatro fanegas, sitio camino de Villarejo: linda Saliente Maximino Martinez; Mediodía Miguel Vazquez; Poniente Antonio G. go, y Norte dicho camino. | 44'00 | | 977'66 | |
| 195.—D. Julian Muñoz.—Una tierra de tres fanegas, sitio de Valdemoruolo: linda Saliente Miguel Muñoz; Mediodía el mismo; Poniente Julian Garcia Porrero; Norte Gabriel Florin. | 13'00 | | 289'00 | |
| 196.—D. Asuncion Martinez.—Una viña, de haber diez celemines, sitio del Negrillo: linda Saliente Prudencio Navarro; Mediodía Manuel Monjas; Poniente Rafael Molina, y Norte Jerónimo Martinez. | 15'00 | | 333'33 | |

| | Líquido im- ponible. | | Capitalizacion. | |
|--|-------------------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Pesetas | céntimos. | Pesetas | céntimos. |
| 202.—D. Sebastian Muñoz.—Una tierra de una fanega seis celemines, sitio de los Pedernales: linda Saliente cerros; Mediodía Balbino Trigo; Poniente el camino; Norte Antonio Gonzalez. | 6'00 | | 130'33 | |
| 210.—D. Antonio Muñoz de Gabriel.—Una tierra de dos fanegas, sitio Verdinal: linda Saliente Prudencio Navarro; Mediodía Valentin Nonjas; Poniente Juan Garcia; Norte Polonia Gonzalez. | 9'00 | | 200'00 | |
| 221.—Viuda de Pedro Montes.—Una casa calle Villarejo, núm. 10: linda Saliente y Mediodía dicha calle; Poniente y Norte Antonio Martinez. | 22'00 | | 550'00 | |
| 225.—D. Rafael Manzano.—Una viña de una fanega, sitio del Cerro Rubio: linda Saliente Maximino Martinez; Mediodía Deogracias Pitarro, y Poniente y Norte José Raspeño. | 18'00 | | 400'00 | |
| 226.—D. Ildefonso Martinez Abad.—Una viña de una fanega, sitio de Cabeza Blanca: linda Saliente Faustino Barcala; Mediodía, Poniente y Norte Faustino Gonzalez. | 11'00 | | 277'66 | |
| 228.—D. Bernabé Muñoz.—Una casa calle del Aniero, núm. 3: linda Saliente Valentin Monjas; Mediodía Ruperto Campeño; Poniente Pedro Navarro, y Norte dicha calle. | 24'00 | | 600'00 | |
| 241.—Herederos de José Antonio Navarro.—Una tierra de tres fanegas, sitio de las Borrerías: linda Saliente y Mediodía Primitiva Cuesta; Poniente Manuel Monjas, y Norte el camino. | 13'00 | | 289'00 | |
| 251.—Herederos de María Solomé Pinillas.—Una casa calle Mayor, núm. 13: linda Saliente dicha calle; Mediodía Paula Pinilla; Poniente Julian Garcia, y Norte Cesárea Sanchez. | 22'00 | | 550'00 | |
| 252.—D. Cándido Peña (su viuda).—Una casa calle del Horno, núm. 3: linda Saliente Tomás Diego; Mediodía y Norte dicha calle; Poniente Estanislao Montes. | 20'00 | | 500'00 | |
| 258.—D. Ildefonso Rivas.—Una casa calle de la Fuente, núm. 36: linda Saliente, Poniente y Norte con cerros; Mediodía dicha calle. | 15'00 | | 375'00 | |
| 259.—D. Braulio Rojas.—Una casa calle de la Fuente, núm. 6: linda Saliente calle del Sol Llano; Mediodía Diego Abad; Poniente calle de la Fuente, y Norte María Gordillo. | 20'00 | | 500'00 | |
| 262.—Viuda de Crispulo Restituto.—Una casa calle de Valdeoro, núm. 17: linda Saliente, Mediodía y Poniente Victor Muñoz; Norte dicha calle. | 25'00 | | 625'00 | |
| 263.—D. Eugenio Rojas.—Una casa calle de Villarejo, núm. 3: Saliente Julian Garcia Porrero; Mediodía Antonio Montes; Poniente Manuel Ventura; Norte dicha calle. | 15'00 | | 375'00 | |
| 264.—D. Antonio Rojas.—Una casa calle de la Verónica, núm. 3: linda Saliente y Mediodía con dicha calle; Poniente José Barcala; Norte Mariano Martinez. | 25'00 | | 625'00 | |
| 271.—D. Hilario Rivera y Canuto Alcocer.—Una casa calle del Sol de Llano, núm. 18: linda Saliente, Poniente y Norte cerros; Mediodía dicha calle. | 12'00 | | 300'00 | |
| 273.—D. Benito Rodriguez.—Una casa calle del Sol de Llano, sin número: linda Saliente, Poniente y Norte cerros; Mediodía dicha calle. | 10'00 | | 250'00 | |
| 275.—D. Isidro Sanchez Minuesa.—Una viña de una fanega, sitio de la Cabada: linda Saliente y Mediodía Juan Lopez; Poniente Ildefonso Rivas, y Norte Antonio Hurtado. | 15'00 | | 333'33 | |
| 276.—Doña Ricarda Sanchez.—Una casa calle de San Juan, núm. 18: linda Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Leonardo Barcala, y Norte Jerónimo Martinez. | 22'00 | | 550'00 | |
| 278.—D. Julian Sanchez Alonso.—Una casa calle de la Cañada, núm. 16: linda Saliente y Mediodía Julian Garcia Porrero; Poniente dicha calle, y Norte herederos de Leonardo Barcala. | 22'00 | | 550'00 | |
| 288.—Viuda de Anastasio Trigo.—Una casa calle de la Fuente, núm. 5: linda Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Julian Sanchez; Norte herederos de Francisco Gordillo. | 25'00 | | 625'00 | |
| 281.—D. Antonio Leon Sanz.—Una tierra, de haber cinco fanegas, sitio detras del Monte: linda Saliente con la senda; Mediodía Antonio Montes; Poniente Lázaro Muñoz; Norte Gabriel Fernandez. | 25'00 | | 555'66 | |
| 306.—D. Liburcio Ayuso.—Una viña, de dos fanegas 11 celemines, sitio Fuente del Menor: linda Saliente Julian Gutierrez; Mediodía y Poniente Julian Bonilla; Norte Julian Garcia Patron. | 109'00 | | 2.422'33 | |
| 317.—D. Gregorio Angulo.—Una tierra de una fanega en la Umbria: linda Saliente, Mediodía y Norte Mariano Zurita; Poniente cerros. | 4'50 | | 100'00 | |
| 327.—D. Eleuterio Cuevas.—Una tierra de una fanega al sitio de Valdelasterpe: linda Saliente y Poniente cerros; Mediodía Julian Escobar, y Norte Dionisio Muñoz. | 11'00 | | 291'00 | |
| 330.—D. Manuel Chacon.—Una tierra de una fanega, sitio de Fuente Leon: linda Saliente dicha Fuente; Mediodía y Poniente D. José Mayorga, y Norte herederos de Maximino Muñoz. | 5'00 | | 111'00 | |
| 339.—D. Mariano Carrillo.—Una tierra-zumacal de dos fanegas ocho celemines, con ocho olivos, sitio de Pozo Nuevo: linda Saliente Isabel Mora; | | | | |

| | Líquido imponible. | | Capitalizacion. | |
|---|--------------------|-----------|-----------------|-----------|
| | Pesetas | Céntimos. | Pesetas | Céntimos. |
| Mediodia camino que va á dicho Pozo; Poniente Brigida Navarro, y Norte Modesta Fernandez. . . | 46 | 00 | 1.022 | 00 |
| 341.—D. Ignacio Dominguez.—Una tierra, de dos fanegas cuatro celemines, al sitio de Valdecabras: linda Saliente, Mediodia y Poniente Justo Navarro; Norte herederos de Antonio Mora. . . | 25 | 00 | 555 | 66 |
| 351.—D. Celestino Espada.—Una tierra de seis fanegas en esta jurisdiccion. . . | 74 | 25 | 3.650 | 00 |
| 368.—D. Epifanio Garcia Fraile.—Una viña, de una fanega, sitio de las Navas: linda por todos vientos, particiones. . . | 56 | 00 | 1.244 | 33 |
| 378.—D. Antolin Garcia de la Filia.—Una viña, de haber 10 celemines, en el camino de Villarejo: linda por todos vientos, particiones. . . | 13 | 00 | 644 | 33 |
| 375.—Doña Angela Gonzalez.—Una tierra de tres fanegas, sitio de Valdecabras. . . | 29 | 00 | 289 | 00 |
| 381.—Doña Maria Santos Moreno.—Una tierra, de 11 fanegas, en Valde-hornillos: linda Saliente y Norte senda; Mediodia y Poniente cerros. . . | 42 | 00 | 933 | 33 |
| 382.—D. Roque Moratilla.—Una tierra, de una fanega, sitio de Valdelasierpe: linda Saliente, Mediodia y Poniente cerros; Norte viuda de Hipólito Colmenar. . . | 11 | 00 | 291 | 00 |
| 393.—D. José Antonio Montejano.—Una tierra, de haber 196 fanegas, de cerros, destinadas á pastos, en los sitios de Valdemaruelos, Umbria y Kascaviejas: linda Saliente limites de Brea; Mediodia y Poniente el camino; Norte limites de Carabaña. . . | 160 | 00 | 3.555 | 66 |
| 407.—D. Antonio del Olmo.—Una tierra, de dos fanegas 10 celemines, al sitio de Valdelázaro: linda Saliente Zacarias Paniagua; Mediodia Eusebio Navarro; Poniente Ramon Porrero; Norte Juan Francisco Garcia. . . | 35 | 00 | 777 | 66 |
| 411.—D. Ignacio Pulido.—Una tierra, de tres fanegas, sitio de Valdecabras: linda Saliente Gabriel Florin; Mediodia Zacarias Paniagua; Poniente camino; Norte herederos de José Navarro. . . | 13 | 00 | 289 | 00 |
| 421.—D. Pedro Pascual Sedano.—Una viña, de una fanega seis celemines, en la Fuente Colorada: linda Saliente y Mediodia el camino; Poniente y Norte particion. . . | 60 | 00 | 1.333 | 33 |
| 436.—D. Narciso Sanz del Negro.—Una viña, de cinco fanegas, en Fuente Colorada: linda Saliente y Mediodia el camino; Poniente Pedro Pascual Sedano; Norte cerros. . . | 200 | 00 | 4.444 | 66 |
| 447.—D. Félix Sanchez Patron.—Una tierra, de tres fanegas, en la cañada del Pájaro: linda Saliente, Mediodia y Poniente cerros; Norte el camino. . . | 13 | 00 | 289 | 00 |
| 455.—D. Mariano Zurita.—Una tierra, de 15 fanegas, en la Umbria: linda Saliente Eugenio Villalvilla; Mediodia y Poniente cerros; Norte id. . . | 66 | 00 | 1.466 | 66 |

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quiere interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que las posturas del primer remate serán admitidas si cubren las dos terceras partes de la tasacion, con arreglo á lo que dispone el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Valdaracete 16 de Abril de 1873.—El Juez municipal, Miguel Navarro.—El Comisionado, Manuel Ortega.

SEXTA SECCION

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 18 de Abril de 1870, y los números 69.467 de entrada y 17.340 de registro del concepto de necesario, por valor de 12.500 pesetas nominales en un título de renta perpetua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

Madrid 24 de Abril de 1873.—El Director general, Eusebio Pascual y Casas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Don Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa que instruyo sobre desaparicion de Jorge Manuel Santos de la casa núm. 19 de la calle de Carretas, donde habitaba con su esposa Crescencia Miguel en la porteria, he acordado se le reciba declaracion, á cuyo fin comparezca en este Juzgado y Escribania del que refrenda, sito en el ex-convento de las Salesas, en el término de nueve dias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. Por tanto encargo á los dependientes de la policia judicial y demas Autoridades para que procedan á la busca y presentacion en el Juzgado del expresado Jorge Manuel Santos á los fines indicados.

Dado en Madrid á 15 de Abril de 1873.—Francisco Caracciolo Mansi.—Por mandado de su señoría, Facundo Sos

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama por primero y único término de 15 dias á Ramon Vila y Blasco, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de aquel término se presente á prestar declaracion en causa criminal que se instruye con motivo del robo de 26 onzas de oro denunciado por Doña Dolores Bouj; apercibido que de no presentarse dentro de dicho término en este Juzgado con el expresado objeto le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Abril de 1873.—V. B.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Basilio Montoya por indisposicion de su compañero Don Tomás Bande, su fecha 26 de Febrero último, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que sean sucesores ó causa-habientes de D. Martin de Solchaga y Doña Agueda Antonia de Orozco, su mujer, ó bien del mayorazgo de Rui Sanchez del Monte y Flor Diaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias siguientes al de la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado de la Latina y Escribania de Bande á contestar la demanda de que se les ha conferido traslado por nueve dias, interpuesto por el Procurador D. Pedro Faura, en su propio nombre y representacion, como dueño de la casa sita en esta poblacion, calle de Jesus y Maria, con vuelta á la del Calvario, señalada con los números modernos 17 por la primera y 1 por la segunda, que parece ser parte de los números 2 y 3 antiguos, de la manzana 46, sobre que se declare que dicha casa se halla completamente libre de toda responsabilidad en razon de un censo de 2.007 rs. de principal, con réditos al dos y medio por ciento, impuesto por D. Roque Abarca y su mujer Doña Maria Garcia de Bicuña en escritura otorgada en Madrid á 1.º de Mayo de 1779 ante Juan Villa, protocolada en los registros del numerario Don Manuel Machuca, en favor del referido mayorazgo de Rui Sanchez del Monte y Flor Diaz, su mujer, del que era poseedora la Doña Agueda Antonia de Orozco, mujer del D. Martin de Solchaga, sobre la casa núm. 2, y de la obligacion de 10.099 rs. que sobre la misma finca impusieron los repetidos D. Roque Abarca y su mujer á favor del D. Martin de Solchaga, sin fijar interes ni plazo alguno, por escritura otorgada en Madrid á 1.º de Mayo de 1779 ante el expresado Escribano Juan Villa; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Marzo de 1873.—Por Bande, Basilio Montoya.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Licenciado D. Ramon Miguel y Arellano, Juez municipal de esta villa y suplente de primera instancia del partido de Getafe durante la vacante.

Por el presente edicto se cita á cuantas personas se crean con derecho á la he-

rencia intestada de D. Nicolás Sevilla y Sanchez, natural y vecino de San Martin de la Vega, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á deducir su accion.

Dado en Getafe á 23 de Abril de 1873.—Ramon Miguel y Arellano.—Angel de Francisco.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta por pujas á la llana que se anunció para el dia 23 del corriente de la recaudacion del arbitrio que se establece á beneficio del primer asilo de San Bernardino, como derecho de pasaje por el ponton que se construye sobre el rio Manzanares á fin de facilitar el tránsito del público que acude á la pradera y ermita de San Isidro durante los dias 13 al 17 de Mayo próximo, el Excmo. Sr. Alcalde interino ha dispuesto se celebre nuevamente el 30 del actual, á la una de su tarde, en la sala de remates de este Municipio, bajo el mismo tipo de 7.500 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Abril de 1873.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 27 de Abril de 1873 en la Caja de Ahorros.

Ingresos.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

| | Impo- nentes por con- tinua- cion | Nue- vos impo- nentes | Total de impo- nentes | Importe en Rs. vn. |
|-----------------------|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| P.º de las Descalzas. | 231 | 18 | 249 | 68.541 |
| P.º de San Millan 11. | 25 | 1 | 26 | 5.930 |
| C.º de San Pablo, 22. | 22 | 3 | 25 | 6.240 |
| Totales... | 278 | 22 | 300 | 80.761 |

Pagos.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

| | Reinte- gros por saldo. | Idem á cuenta | Total de reinte- gros. | Importe en Rs. vn. |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|
| P.º de las Descalzas. | 366 | 25 | 391 | 1.091.589'11 |

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Vocales D. Faustino del Campo.—D. Juan Fernandez Albert.—Don Domingo Garrido.—D. José Rodriguez Villabrille.—D. Francisco Rodriguez Hermúa.—D. Antonio Sanchez.—Don Nicolás Fernandez Perez.—D. Francisco Sanfid.—D. Ildefonso Pulido.—Don José Martinez Escolar.—El Director, José Pulido y Espinosa.

MADRID.—1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.